

Tribunal en los locales donde se hallan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal.

OCTAVA.- Sistema de Calificación:

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones, de cada ejercicios se harán públicas, exponiéndose en el tablón de Edictos de la corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Puntuación y Propuesta de Selección:

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de Corporación.

Las resoluciones del tribunal tendrán carácter vinculantes para la Admón. Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

DECIMA.- Presentación de Documentos:

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Admón. Pública de que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplido lo que precede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

UNDECIMA.- Ejercicios:

Primer Ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora un tema de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria.

Segundo Ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

De carácter práctico consistente en el desarrollo de un supuesto práctico determinado por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio. Para la realización de este ejercicio se concederá un periodo máximo de una hora.

PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 3.- Cometidos a desarrollar en los cementerios.

Tema 4.- Instalaciones que debe tener un cementerio. Mantenimiento y conservación.

Tema 5.- Prácticas sanitarias en relación con los cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 6.- Actuación en un enterramiento.

Tema 7.- Actuación en un traslado de restos.

Tema 8.- Seguridad e higiene de las operaciones en los cementerios.

Tema 9.- Manejo de herramientas y materiales de uso habitual.

Tema 10.- Cuidado y conservación del material a utilizar.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

SORTEO para designar Compromisarios que han de elegir representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de esta Entidad. (PP. 139/92).

De acuerdo con lo establecido en los vigentes Estatutos y Reglamentos de Procedimiento de esta Caja de Ahorros, se comunica a los Impositores de la Entidad, que el Sorteo para la designación de Compromisarios se realizará a tenor de las siguientes normas:

a) El Sorteo tendrá lugar en Jerez, el día 11 de marzo de 1992, a las 17 horas, en el Salón Cultural, Polígono de San Benito de dicha Ciudad.

b) Carácter público para los Impositores de la Entidad, en presencia de Notario.

c) El número de Compromisarios a elegir es el de 780, distribuidos entre los distintos Municipios en los que la Caja tiene abiertas Oficinas, y en proporción a los recursos depositados en cada término municipal.

Asimismo, se elegirán los Compromisarios suplentes en igual número.

d) Respecto a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, a efectos de este Sorteo se considerará como único impositor al titular que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen entre sí a otro de ellos, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

e) Las listas de Impositores estarán expuestas en cada oficina, donde, dentro del plazo anterior, se admitirán las reclamaciones que procedan.

f) Las reclamaciones se formularán por escrito en la Oficina donde el Impositor tenga abierta la cuenta, y serán dirigidas a la Comisión Electoral.

g) Toda reclamación formulada fuera de plazo, será desestimada.

h) Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de tres días a contar de su interposición por la Comisión Electoral y las denegatorias en el citado plazo y dos días más por el Consejo de Administración.

i) Las listas definitivas resultantes, quedarán expuestas en las respectivas oficinas por un plazo de tres días entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a todos los efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez, 5 de febrero de 1992.- El Presidente de la Comisión Electoral.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

RENOVACION de los Organos de Gobierno, Sorteo para la elección de Compromisarios. (PP. 151/92).

Por el Consejo de Administración se ha acordado la iniciación del Proceso Electoral, para la renovación de los Organos de Gobierno de la Entidad, con la elección de Compromisarios y posterior designación de Consejeros Generales en representación de Impositores. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Regulador del sistema de Elecciones de la Entidad, adaptados a la Ley 31/1985, de 2 de agosto, y Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el 20 de diciembre de 1990.

La elección de Compromisarios se efectuará mediante sorteo, que tendrá lugar en cada provincia de actuación de la Caja, en los días, hora y lugar que a continuación se expresan, así como el número de Compromisario que corresponde a cada provincia.

Provincia: Sevilla
Día: 2.3.92
Hora: 13,00
Nº Comp: 5
Lugar: Plaza San Francisco, 12

Provincia: Madrid
Día: 3.3.92
Hora: 11,00
Nº Comp: 4
Lugar: Pº de la Castellana, 13

Provincia: Málaga
Día: 4.3.92
Hora: 11,00
Nº Comp: 5
Lugar: Martínez, 3

Provincia: Almería
Día: 5.3.92
Hora: 9,30
Nº Comp: 3
Lugar: Granada, 1

Provincia: Jón
Día: 6.3.92
Hora: 11,00
Nº Comp: 62
Lugar: Paseo Estación, 6

Provincia: Granada
Día: 9.3.92
Hora: 10,00
Nº Comp: 281
Lugar: Plaza Villamena, 1

El acto tendrá carácter público, pudiendo asistir al mismo

todos los impositores de la Entidad que lo deseen.

Podrán ser Compromisarios los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y que no incurran en los incompatibilidades y limitaciones en ellos establecidos.

El número de Compromisarios que habrán de ser elegidos por sorteo es de 360. En previsión de que algunos de los designados careciesen de una o varias requisitos legales que habilitan para el ejercicio del cargo o fuesen incompatibles, se elegirán, por el mismo procedimiento, los correspondientes suplentes.

Cada circunscripción comprenderá las oficinas establecidas en el municipio correspondiente.

En las Sucursales de la Entidad estará a disposición del público la relación de Impositores que corresponda a cada Sucursal, que tengan una antigüedad de dos años y cuenten con un saldo medio mínimo en la Caja de 10.000 pesetas, en cualquier forma de depósito, que estarán expuestas los días 12 a 17 de febrero de 1992, para que puedan formularse reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en ese plazo, por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, ante la propia Oficina o en la Sede

COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR. MALAGA

*ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 1203/91).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Dª Esther Sanjuán Chamizo expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Ntra. Sra. del Pilar, cuya serie y número son: D-0280715.

Málaga, 12 de septiembre de 1991.- La Directora, Mª Dolores Rubio Sampedro.